

9

Quito, 31 de agosto de 2023

Distrito Metropolitano de Quito

Doctora

Livia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho.

De mi consideración:

Ibeth Sabina Viteri Arturo, rescatista y activista independiente, con experiencia en Instrucción y Adiestramiento Canino, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en aplicación a la normativa establecida en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); artículos 499, 452 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito a Usted, se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación como rescatista y activista independiente, para formar parte del mecanismo de Participación Ciudadana "SILLA VACÍA" para tratar el proyecto de reformas de la "Ordenanza Metropolitana Nro. 019-2020 de Bienestar Animal del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana Nro.001 sancionada el 29 de marzo de 2019" que expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" a ser tratada en la comisión de salud, previo dictamen correspondiente.


El interés fundamental en formar parte de este mecanismo de participación es principalmente exponer mi desacuerdo con lo que manda el artículo 7, numeral 26 de la Ordenanza 019-2020, toda vez que en mi experiencia conviviendo con Canes he podido verificar que el uso adecuado de dichas herramientas prohibidas en esta ordenanza, han ayudado satisfactoriamente a la modificación de malas conductas en muchos perros a los que he rescatado, lo cual a permitido que yo pueda reubicar a dichos perros con nuevas familias y así brindarles una oportunidad de tener una vida digna, quiero plantear la posibilidad de que se regule el uso de estas herramientas, mas no que se prohíban las mismas. Adicionalmente me encuentro en desacuerdo con lo establecido en el artículo 6, numeral 7 de la Ordenanza 019-2020, toda vez que la esterilización obligatoria puede provocar que la especie canina no se pueda preservar, también hay que considerar que la esterilización no va a frenar el problema de la población canina, y adicionalmente, la esterilización es un procedimiento que puede poner en riesgo la vida del animal, y provocar problemas de salud física y comportamiento, posteriores a la realización de la misma.

Por lo antes expuesto es mi deseo formar parte de este mecanismo de participación ciudadana, aclaro que no formo parte de ninguna organización, ya que me manejo como rescatista independiente y con autogestión, y tal como manda la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, hago esta petición como ciudadana de forma individual, como rescatista y activista independiente que ha cambiado y mejorado la vida de todos los perros a los que he rescatado.

Atentamente.


Ibeth Sabina Viteri Arturo
Cc. 1718543745

Quito SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Digno
GADDMO-SGCM-2023-0880-F

Fecha: 31 AGO 2023 Hora 12:00
Nº. Hojas: - 2 -
Recibido por: 

2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171854374-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI ARTURO
 IBETH SABINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**LENIN PATRICIO
 TAMBO RUALES**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VITERI HERRERA GENARO GIRARDOTH**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARTURO PAZMIÑO LUISA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2019-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-03-11**

V4444V4444

000723744




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ibethsabina2586@hotmail.com

0987046124